

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28659** BARCELONA

Edicto

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 05 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 390/2014 se dictó un auto de fecha 10 de mayo de 2018, por el que se ha declarado concluso el concurso de Artesanías Casanova Sociedad Anónima, con CIF A-58117250.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 14 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A180035296-1**